

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 14** *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2020, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica una modificación de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el ejercicio 2019.*

Publicada la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el ejercicio 2019 por Resolución de esta Universidad de 5 de noviembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), y previa y preceptiva autorización de la Comunidad de Madrid, según acuerdo de su Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en su sesión celebrada el 20 de febrero de 2020, ha resuelto aprobar una modificación de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2019, para su publicación por este Rectorado, de manera que definitivamente queda en los siguientes términos:

TURNO LIBRE

CUERPO/CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚMERO DE PLAZAS
TITULAR DE UNIVERSIDAD	A1	26
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (Ramón y Cajal – Certificado I3) (Investigadores de Programas de Excelencia - Certificación I3)	A1	9
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	A	20

PROMOCIÓN INTERNA

CUERPO/CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚMERO DE PLAZAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	26

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. No obstante lo anterior, contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. No podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, caso de haberse interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcalá de Henares, a 26 de febrero de 2020.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.

(03/6.849/20)

